



CP 2/18

Dispuesto por la Excma. Sra. alcaldesa, se convoca a V. I. a la sesión extraordinaria que celebrará el PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL en la Sala Carles Pi i Sunyer de la Casa de la Ciudad, a las 10.00 horas del 2 de febrero de 2018, para tratar el siguiente asunto:

Parte decisoria-ejecutiva

Propuestas de acuerdo

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Único. PLANTEAR, al amparo de lo establecido en el artículo 197 bis de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, de régimen electoral general, la cuestión de confianza vinculada a la aprobación definitiva de los presupuestos 2018, en la forma consignada a la propuesta de acuerdo que fue debatida y rechazada por el Plenario del Consejo Municipal en su sesión celebrada el 26 de enero de 2018 y que se transcribe a continuación:

RESOLVER las alegaciones presentadas al presupuesto general del Ayuntamiento de Barcelona para el año 2018 durante el plazo de información pública, de acuerdo con los informes que constan en el expediente. APROBAR definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Barcelona para el 2018, integrado por a) el de la misma entidad; b) los presupuestos de los organismos autónomos locales: 1. Instituto Municipal de Personas con Discapacidad, 2. Instituto Municipal de Educación, 3. Instituto Municipal de Informática, 4. Instituto Municipal de Hacienda, 5. Instituto Municipal de Urbanismo, 6. Instituto Municipal del Paisaje Urbano y la Calidad de Vida, 7. Instituto Municipal de Mercados, 8. Instituto Barcelona Deportes, 9. Instituto Municipal de Servicios Sociales; c) los estados de previsiones de ingresos y gastos de las entidades públicas empresariales: 1. Instituto de Cultura de Barcelona, 2. Instituto Municipal de Parques y Jardines, 3. Patronato Municipal de la Vivienda, 4. Instituto Municipal Fundación Mies van der Rohe; d) los estados de previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles siguientes: 1. Barcelona de Servicios Municipales, SA (BSM), 2. Información y Comunicación de Barcelona, SA, 3. Barcelona Activa, SA, SPM, 4. Barcelona Gestión Urbanística, SA, 5. Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA (Bimsa), 6. Fomento de Ciudad, SA, 7. Barcelona Ciclo del Agua, SA. APROBAR definitivamente las bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio 2018 que constan en el expediente. APROBAR definitivamente el presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Barcelona para el año 2018 de acuerdo con la Ley general de estabilidad presupuestaria. APROBAR, a los exclusivos efectos de lo que señala el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, los presupuestos de los consorcios adscritos al Ayuntamiento, aprobados por sus respectivos órganos de gobierno y relacionados a continuación: 1. Consorcio Instituto de Infancia y Mundo Urbano, 2. Consorcio Campus Interuniversitario del Besòs, 3. Agencia de Ecología Urbana de Barcelona, 4. Agencia Local de la Energía de Barcelona, 5. Consorcio del Besòs, 6. Consorcio de Bibliotecas de Barcelona, 7. Consorcio del Mercat de les Flors/Centro de las Artes de Movimiento, 8. Consorcio Local Localret, 9. Consorcio Museo de Ciencias Naturales, 10. Consorcio Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona, 11. Consorcio de L'Auditori y la Orquesta, 12. Consorcio Fira Internacional de Barcelona, 13. Consorcio de Turismo.

SOMETER, en consecuencia, la cuestión de confianza así planteada y la propuesta de acuerdo a la que se vincula al sistema nominal de votación mediante llamamiento público.

Barcelona, 26 de enero de 2018
EL SECRETARIO GENERAL

A handwritten signature consisting of a stylized 'J' and 'C'.

Jordi Cases i Pallarès